Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

regularonse los botos y parese fueron mayor
parte los cavalleros q siguen el boto y parecer del
S. Don Luis garcia de Caceres

Auto

Y visto por el S. al cal de mayor dixo q se conformava
y conformo con la mayor parte en el dicho de la
Cordada mando q el presente S.no mayor de este ayun
tamiento cite generalmente a todos los cavalleros
regidores q estan en esta ciudad para estatar de
a las quatro de la tarde a siendo les saver
para el efecto que se citan — y asimismo su
merced dio por condenado desde luego a los cava
lleros regidores q faltaren y fueren citados
en quatro mil mrs para la camara de su mag.d
y en quanto a lo demas q contiene el boto de
parecer del S. don Juan bolcatacon y los de
mas cavalleros q se siguen reserva proveer
sobre ello en aviendose celebrado el ayunta
miento de estatar de para q se manda citar —

Para q se aga a baxo de bacallao

La ciudad acuerda q se aga a baxo de bacallao
a este fin de abril en la persona q mas beneficios
y sirva a si de bacallao breton como ingles
y se pongan estrados y se corra a cordo se e
chen suertes para cavalleros comisarios del
y se echaron y toco a los señores don Fran.co martinez
el S. Juan carlota con y lo acetaron su merced

Para q el pan sea de a libra

La ciudad dixo q se a experimentado muchos
fraudes y inconvenientes en q el pan no se aga
de libra entera y que se minore el peso segun
el precio q vale la harina y para evitarlo